

BASES Y CONDICIONES

Fondos Concursables FPP,
Jean Gustave Courcelle-Seneuil 2016



La Fundación para el Progreso (“FPP”) tiene el agrado de invitarlos a participar de la primera convocatoria a los Fondos Concursables FPP, Jean Gustave Courcelle-Seneuil (“Fondos Concursables FPP”) para la creación o consolidación de centros de estudios universitario que se dediquen a estudiar, investigar y promover las ideas e instituciones de una sociedad libre dentro del ámbito universitario. Estos Fondos Concursables FPP, al igual que la FPP, honran la memoria de **Jean Gustave Courcelle-Seneuil** por su decisiva contribución a la difusión y desarrollo de la economía y del pensamiento liberal clásico en el país. Courcelle-Seneuil fue contratado por el gobierno chileno para fundar y desarrollar la disciplina de economía política en la naciente República de Chile. Esta labor la realizó entre los años 1855 y 1863, desde su posición como profesor del Instituto Nacional, de la Universidad de Chile y como asesor del Ministerio de Hacienda.

¿Qué son los Fondos Concursables FPP?

Los Fondos Concursables FPP son un aporte en dinero entre \$100.000 y \$500.000 pesos (moneda de curso legal) que otorga la FPP a proyectos de centros de estudios universitarios liberales sin fines de lucro ya existentes o nuevos que busquen promover las ideas de una sociedad libre.

Por centro de estudio universitario liberal entendemos, para estos efectos, a una organización sin fines de lucro conformada por estudiantes de pregrado, de universidades chilenas, cuya misión sea el estudio, la investigación y la promoción de las ideas e instituciones de una sociedad libre dentro del ámbito universitario.

¿Cuáles son los objetivos de los fondos concursables

1. Fomentar la creación y/o consolidación de centros de estudios universitarios que estudien, investiguen y difundan el ideario de una sociedad libre en distintas universidades del país.
2. Generar un lazo de cooperación bilateral entre la Fundación para el Progreso y los miembros de la organización adjudicataria.

¿Cuáles son los requisitos para postular?

I. Requisitos de los postulantes:

1. Estudiantes universitarios que tengan la calidad de alumno regular en alguna carrera de pregrado en una universidad chilena, lo cual deberán acreditar con el correspondiente certificado.
2. Todos los integrantes del proyecto de la organización que postula deben pertenecer a la misma universidad, aunque no necesariamente a la misma facultad.
3. La organización deberá postular un proyecto con al menos dos integrantes.
4. Cada organización postulante sólo podrá participar en un proyecto por cada convocatoria.

II. Otros requisitos:

1. La organización deberá presentar un proyecto que apunte a la creación y/o consolidación de un centro de estudio universitario liberal en Chile.
2. Sólo podrán postular proyectos cuya organización tenga o aspire a tener como misión principal el estudio, investigación, promoción, discusión y difusión del ideario de una sociedad libre en línea con la Misión y Visión de la FPP, establecida en la página web de la fundación: <http://fppchile.org/es/nosotros/>
3. El proyecto deberá ejecutarse durante el año 2016.

III. Quiénes no pueden postular:

1. Trabajadores y asesores remunerados de la FPP, cualquiera sea su situación contractual.
2. Personas jurídicas en que tengan algún grado significativo de dirección o control directores y/o trabajadores(as) de la FPP.
3. El cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, de cualquiera de los integrantes del directorio o trabajadores de la FPP.

Proceso de postulación:

Por cada proyecto postulante se deberá completar el formulario de postulación en el siguiente link: <https://goo.gl/oTGVkP> y además notificar que se ha finalizado el formulario a Lucía Vázquez Ger, al correo lvazquez@fppchile.org con asunto "Fondos Concursables FPP" antes del 30 de marzo de 2016. El correo podrá contener toda la información adjunta que considere necesaria.

Criterios de selección:

A la hora de evaluar el proyecto se tendrá en cuenta:

1. Que el proyecto esté destinado a promover eficazmente el ideario de una sociedad libre.

2. Coherencia entre los objetivos planteados y el plan de acción mediante el que se pretende cumplir los objetivos.
3. Coherencia entre los objetivos planteados, el plan de acción y el presupuesto estimado.
4. Sostenibilidad y proyección del proyecto en el tiempo independientemente del financiamiento de los Fondos Concursables de la FPP.
5. Que los responsables del proyecto demuestren trayectoria y compromiso con la causa de una sociedad libre.

Evaluación y selección de proyectos:

1. La selección de los adjudicatarios del fondo estará a cargo de un jurado compuesto por el gerente de la FPP; un representante del área de Investigación de la FPP; y un representante del área de Formación de la FPP.
2. El número de proyectos seleccionados dependerá del cumplimiento con los requisitos de estas bases, su mérito, de los recursos solicitados y los fondos disponibles para financiarlos.
3. Los resultados del concurso se darán a conocer en la página web <http://fppchile.org/es/> y en las distintas redes sociales de la Fundación para el Progreso antes del 30 de abril de 2016. Al adjudicatario se le notificará directamente al correo electrónico del principal responsable del proyecto señalado en el formulario de postulación.

Convenio y Seguimiento:

Antes de recibir los fondos adjudicados, cada organización seleccionada deberá suscribir un convenio con la FPP, relativo a la entrega y ejecución del fondo adjudicado. Conforme a lo dispuesto en el convenio antes señalado, es obligación de el/la/los adjudicatarios del Fondo Concursable:

1. Presentar un resumen trimestral de sus actividades y proyectos pendientes, así como también un reporte financiero del flujo de fondos con las facturas correspondientes que justifiquen la erogación de gastos por concepto. A los adjudicatarios la FPP les enviará un formulario para completar dicho reporte.
2. Procurar que a lo menos un integrante de cada proyecto asista un mínimo de dos veces al año a reuniones en las oficinas de la FPP en la ciudad de Santiago.

En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones, la adjudicación quedará sin efecto y el adjudicatario deberá reembolsar los fondos entregados.

Orientación e información:

Para cualquier duda respecto al proceso de postulación o ejecución del Fondo, los postulantes podrán dirigirse a Lucía Vázquez Ger al siguiente correo electrónico lvazquez@fppchile.org o al teléfono 223873500.

Aceptación de condiciones y deber de veracidad:

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases. Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su proyecto es verídica y da fe de su autenticidad. La FPP se reserva el derecho de verificar dicha información.

Asimismo, los postulantes aceptan que los proyectos ganadores sean publicados por la FPP por los diversos medios que la FPP estime convenientes.

*En el anexo a continuación se presentan las preguntas correspondientes al Formulario de Postulación. No obstante, el mismo deberá ser completado haciendo [Click Aquí](#).

ANEXO

Formulario de Postulación al Fondo Concursable FPP

I. Información relativa al representante del proyecto (entendemos por representante del proyecto a aquél integrante del proyecto que estará a cargo de las comunicaciones entre el centro de estudios y la FPP.

1. Nombre y Apellido.
2. Correo de contacto.
3. Teléfono de contacto.
4. Universidad en la que estudia y carrera.
5. Certificado de alumno regular emitido por la universidad.

II. Información relativa a los demás integrantes del proyecto

1. Nombre, apellido, correo, teléfono, universidad y carrera de los demás integrantes del proyecto, bajo el siguiente formato para cada uno de los integrantes del proyecto:
Lucía Vázquez -lvazquez@xxx.com - +56 9 0000 0000 - Universidad XXXX - Derecho.

III. Información relativa al proyecto

1. Nombre de la organización o centro de estudios.
2. Fecha de creación.
3. Universidad donde se desarrollará el proyecto.
4. Misión de la organización o centro de estudios universitario. (Motivo o una razón de ser).
5. Visión de la organización o centro de estudios universitario. (Imagen que la organización plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro, una expectativa ideal de lo que espera que ocurra).
6. Principios en los que se basa la organización o centro de estudios.
7. Objetivos generales del proyecto.
8. Objetivos específicos del proyecto.

9. ¿Tiene algún sitio web disponible? ¿Cuál? ¿Tienen alguna red social disponible? ¿Cuál? ¿Qué tienen pensando hacer con los fondos?
10. Por favor, elabore un presupuesto estimativo para 2016 en Google Sheets e inserte el link de dicho documento en el espacio a continuación.
11. ¿Tiene planes de conseguir otros fondos de financiamiento? ¿En qué consiste dicho plan?
12. Los Fondos Concursables FPP representan una contribución excepcional a la causa de una sociedad libre en Chile. ¿En qué aspectos cree que su organización o centro de estudios impactará en su universidad?
13. ¿Qué acciones concretas implementará para cumplir con la misión de su organización o centro de estudios?
14. ¿Cuál es el rasgo distintivo de su organización o centro de estudios? ¿En qué sentido cree que su centro de estudios es innovador?
15. En caso que esta postulación sea para consolidar un centro de estudios ya existente, ¿Cuáles son los logros previos alcanzados por el centro de estudios?
16. Otra información o comentarios sobre su proyecto.
17. Adjunte un vínculo con una carpeta en Google Drive que contenga toda información o documentación que considere relevante en caso de existir.